



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-1727.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-25-2298 DE 30 SEP 2025

Por la cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2078 del 16 de noviembre de 2023, expedido por este despacho.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 16 de noviembre de 2023, este despacho, expidió Reconocimiento y licencia de construcción en las modalidades de AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, para el predio localizado en la AK 70 108 93 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba, mediante Acto Administrativo 11001-3-23-2078.
2. Que bajo radicado por correspondencia 25322876 del 22 de septiembre de 2025, la señora Alexis Bibiana Castellanos C., en calidad de titular, solicitó la corrección del Acto Administrativo antes referido tal como se describe a continuación:

"Solicito por favor aclarar el apellido que aparece en la licencia anexa teniendo en cuenta que el apellido del señor RAFAEL EDUARDO es RODRÍGUEZ y no RODRIGUEZ".

3. Que revisado el Acto Administrativo 11001-3-23-2078 del 16 de noviembre de 2023, se evidenció que en la parte resolutive se enunció de manera equivocada el apellido de uno de los titulares RODRIGUEZ PABON RAFAEL EDUARDO, siendo el correcto **RODRIGUEZ PABON RAFAEL EDUARDO**.
4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que:

Página 1 de 3





ACTO ADMINISTRATIVO No.

11001-3-25-2293

DE 30 SEP 2025

Por la cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2078 del 16 de noviembre de 2023, expedido por este despacho.

«(...) en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».

5. Que, como consecuencia, la solicitud de corrección es viable, siendo necesario modificar la parte resolutive del Acto Administrativo 11001-3-23-2078 del 16 de noviembre de 2023, sin que la modificación genere un cambio al sentido material de la decisión.

En mérito de lo expuesto, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Acto Administrativo 11001-3-23-2078 del 16 de noviembre de 2023, en la parte resolutive inicial, la cual quedara así:

“

RESUELVE

Otorgar **RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** en la(s) modalidad(es) de **AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS** para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) **AK 70 108 93 (ACTUAL)** con Chip(s) **AAA0058NLEP** Matrícula(s) Inmobiliaria(s) **50N181410**, Número de Manzana Catastral **006** y lote(s) de manzana catastral **049**, Manzana Urbanística **8** del Lote Urbanístico **34**, correspondiente a la Urbanización **ANTIGUO MORATÓ (Localidad Suba)**.. **PARA UNA (1) EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DESTINADA A UNA (1) UNIDAD DE DOTACIONAL SERVICIOS DEL CUIDADO SALUD TIPO1 CON UN (1) ESTACIONAMIENTO HABILITADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y CUATRO (4) BICICLETEROS** Titular(es): **CASTELLANOS CAICEDO ALEXIS BIBIANA** con CC **39544600- / RODRIGUEZ PABON RAFAEL EDUARDO** con CC **79280609-.** Constructor responsable: **RAMIREZ**





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-3-25-2293 DE 30 SEP 2025

Por la cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2078 del 16 de noviembre de 2023, expedido por este despacho.

PINTO EDILBERTO con CC 80023014 Mat: A25292002-80023014. Características básicas:.” (negrilla, subrayado fuera del texto).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Licencia de Construcción otorgada Acto Administrativo 11001-3-23-2078 del 16 de noviembre de 2023, se mantienen.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del Acto Administrativo 11001-3-23-2078 del 16 de noviembre de 2023

ARTICULO CUARTO. Copia del presente Acto Administrativo reposará en el Archivo de este despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C.
CURADOR URBANO 3

Proyecto: JPA.
Revisó: Abg.A.L

Fecha de ejecutoria:

03 OCT 2025



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO